

0000001



---

---

**EXTRACTO**

**TERCERA COPIA**

**REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**ROYALAUTO S.A.**

**OTORGA: TOAPANTA SAQUINGA MARIO HÉCTOR**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**05-ENERO-2011**

**Santo Domingo, 05-ENERO-2011**

***Dr. José Estuardo Novillo Peralta***

**NOTARIO**

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 0056



Notaria Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

**REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ROYALAUTO S.A.**

**OTORGA: TOAPANTA SAQUINGA MARIO HÉCTOR**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI TRES COPIAS**

**S.S.**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MIÉRCOLES, CINCO DE ENERO DE DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor **JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparece: el señor **MARIO HÉCTOR TOAPANTA SAQUINGA**, casado, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA ROYALAUTO S.A.**, en calidad de Gerente según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad cuya fotocopia

debidamente autenticada, incorporo a la presente escritura.- Examinado por mí, el Notario y hallándose bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL de la **Compañía ROYALAUTO S.A.**, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía **ROYALAUTO S.A.**, el señor MARIO HÉCTOR TOAPANTA SAQUINGA, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta del correspondiente nombramiento que se agrega a la actual escritura pública como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo, con plena capacidad para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada el dos de junio del año dos mil ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, doctor José Estuardo Novillo Peralta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y tres de julio del año dos mil ocho, se constituyó la Compañía

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

**ROYALAUTO S.A.**, con domicilio principal en Santo Domingo, Provincia de los Tsáchilas, con un plazo de duración de cincuenta años; y, **b) La Junta General Ordinaria de Accionistas**, celebrada el dieciocho de abril del año dos mil nueve, resolvió Reformar el Estatuto Social de la Compañía de acuerdo a lo que establece la Nueva Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento.- **TERCERA.- REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos y de acuerdo a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **Compañía ROYALAUTO S.A.**, celebrada el dieciocho de abril del año dos mil nueve, Resolvió por unanimidad Reformar el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Tercero.- Objeto Social.- Del TITULO PRIMERO, de acuerdo a lo que establece la Nueva Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y su Reglamento y en los términos que constan en la Resolución número cero cero cinco-RE-cero dos tres-dos mil diez-CNTTTSV emitida por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial el tres de diciembre de dos mil diez; por lo que el Objeto Social de la **Compañía ROYALAUTO S.A.**, <sup>Ret</sup>dirá: Artículo Tercero.- Objeto Social.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y

a las Disposiciones que emita los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.- Además se incrementan como Disposiciones Generales, las siguientes.- **UNO)** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.- **DOS)** La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- **TRES)** La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.- **CUATRO)** Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.- A la presente escritura pública se agrega como documento habilitante el Acta de Junta

# ROYALAUTO S.A.

## RENTACAR



CONTAMOS CON AUTOS MODERNOS -  
PARA UN MEJOR SERVICIO GARANTIZADO  
RESOLUCION N. 68. Q.LI. 002685

Santo domingo de los Tsachilas, 23 de Julio del 2008



Sr.  
Mario Toapanta  
Presente:

De mis consideraciones:

La Junta General de accionistas de la compañía "ROYALAUTO" S.A., celebrada el día 23 de julio del 2008, resolvió elegir a usted como GERENTE de la compañía por periodo estatutario de 2 años.

Sus atribuciones y deberes constan en los estatutos de la compañía, contenidos en la escritura pública de la constitución otorgada en Santo Domingo de los Tsachilas ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo el 2 de junio del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el 23 de julio del 2008.

De acuerdo con los estatutos sociales de la Compañía, usted ejercera la Representación Legal de Royalauto S.A.

Atentamente;

*Fabiñita Espinoza*  
Srta. Fabiñita Espinoza  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-  
Santo Domingo, a 05 ENE 2011



*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

**ACEPTACION.**

Dejo constancia que en esta fecha acepto la elección como GERENTE de la compañía "ROYALAUTO" S.A., y agradezco por la designación que he sido nombrado.

Santo Domingo de los Tsachilas 23 de julio del 2008.

*Mario Toapanta*

Sr. Mario Toapanta  
C.I: 170910437-4  
Domicilio: Los Rosales 3ra Etapa



Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS  
Tomo No. 42 Inscripción No. 264  
Repertorio No. 874  
Santo Domingo a 28-07-2008

*Maritza Lamino Duran*  
DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN  
REGISTRADORA MERCANTIL



COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



**RESOLUCIÓN No. 005-RE-023-2010-CNTTTSV  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,  
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, con ingreso No. 052965-2009, de 6 de octubre del 2009, los representantes de la compañía "ROYALAUTO S.A.", con domicilio en la parroquia Bomboli (Rosales 3ª etapa calle Diógenes Paredes y Abrahan Calazacón casa 15, manzana 5), de la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsachilas, solicitan la Reforma del Estatuto de su objeto social.

Que, la compañía "ROYALAUTO S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Santo Domingo, el 2 de junio del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número 141 del 23 de julio del 2008.

Que La Junta General Ordinaria de accionistas de la compañía "ROYALAUTO S.A.", con domicilio en la parroquia Bomboli (Rosales 3ª etapa calle Diógenes Paredes y Abrahan Calazacón casa 15, manzana 5), de la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsachilas, mediante Acta de Junta General Ordinaria del 18 de abril de 2009, aprueban la Reforma de los Estatutos de la compañía.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo, mediante informe No. 005-DAJTAXEJ-RE-023-2010-CNTTTSV, de fecha 12 de noviembre de 2010, recomienda se realice la reforma de estatutos, con la nomina de **treinta y tres (33)** integrantes de esta sociedad, detallados a continuación:

ACCIONISTAS	Nº CEDULA DE CIUDADANIA
1. AGUILAR ENCALADA LUIS EDISON	170783139-0
2. AREVALO CHILUIZA PATRICIO LENIN	060303128-7
3. BENAVIDEZ GONZALEZ RUTH ALICIA	170454648-8
4. BRIONES ESMERALDAS OSCAR EDUARDO	171972562-2
5. CONZA YAGUANA JORGE LUIS	171810232-8
6. CUASQUER MONTENEGRO ANGEL GERMAN	170930190-5
7. ESPINOZA BLACIO ADOLFO CORNELIO	070094099-2
8. ESPINOZA VASQUEZ PATRICIO	171601650-4
9. GARCIA MORALES MARIA LOURDES	172138810-4
10. HEREDIA FALCONI LEONEL REINALDO	171470068-7
11. IZQUIERDO CHICA JAIME AMBROSIO	070246913-1
12. LUCAS MOREIRA TITO MOISES	130422486-6
13. LUDEÑA PEREIRA FRANCISCO RAMIRO	171370756-8



COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

14. LUZURIAGA VERA PATRICIO DANIEL	171446135-5	/
15. MENDOZA PALACIO ALFREDO JOSE	172485871-5	/
16. ORTEGA GAETE EDUARDO ALFREDO	050085342-9	/
17. ORTEGA NARVAEZ ARTURO HILARIO	130400699-0	/
18. PALACIOS PEREZ VICENTE IVAN	180187264-7	/
19. PEÑAFIEL MENDOZA ELSA BEATRIZ	170994347-4	/
20. PEÑALOZA GUILLEN CARLOS OSWALDO	070475060-3	X
21. PIEDRA ZAMBRANO NELSON HENRRY	171795088-3	/
22. PUETATE PETROCHE MIGUEL ALEJANDRO	171544291-7	/
23. QUILCA FLORES JULIO CESAR	171750548-2	/
24. REYES MALACATUS JOSE LUIS	170322675-1	/
25. RIVADENEIRA LOMBEIDA JOSE LUIS	171725362-7	/
26. SANCHEZ ESTRADA JOSE FERNANDO	171750326-0	/
27. TOAPANTA SAQUINGA MARIO HECTOR	170910437-4	/
28. TOAPANTA SAQUINGA NELSON RAUL	171577659-5	/
29. TOAPANTA SHUGULI HERNAN MAURICIO	171961770-4	/
30. VASQUEZ VASQUEZ FERNY PATRICIO	070312456-0	/
31. VERA GARCIA RAMON HERIBERTO	170857849-5	/
32. VERA ZAMBRANO ITA ALEXANDRA	130795767-8	/
33. YANDUN PUMA SEGUNDO EDY	171580970-1	/

Que, el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse".en concordancia con el Art. 10 de su Reglamento.

**RESUELVE:**

1. Emitir informe favorable para que la Compañía "**ROYALAUTO S.A.**", con domicilio en la parroquia Bomboli (Rosales 3ª etapa calle Diógenes Paredes y Abraham Calazacón casa 15, manzana 5), de la ciudad de Santo Domingo, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsachilas,  **pueda reformar los estatutos sociales**, de acuerdo al siguiente detalle:

**Redacción actual.- (Artículo 3) Objeto Social**

"El objeto social de la compañía será el de rentar o alquilar vehículos propios o de terceros. Esta compañía no se dedicará a brindar el servicio de transporte público de personas y bienes; con esta finalidad la compañía podrá importar vehículos automotrices, así como sus partes, y componentes, lubricantes, aceites, grasa y en general todos los insumos necesarios para su funcionamiento y mantenimiento; la compañía se encuentra capacitada para otorgar o aceptar agencias distribuidoras y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que tengan el objeto conexo con el indicado; podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que se relacionen mediata o



0000006



COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

inmediatamente con el objeto propuesto. En el cumplimiento de su objetivo, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley."

**Redacción Propuesta.- (Artículo 10 del Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial)**

"Taxi con servicio ejecutivo.- Es el servicio de transporte comercial que se presta a terceras personas a cambio de una contraprestación económica, que consiste en el traslado exclusivo de personas en forma segura dentro de su ámbito de operación, siempre que no sea servicio de transporte masivo o colectivo, en vehículos de color amarillo, y que se lo contratará única y exclusivamente a través de los medios de telecomunicación establecidos y autorizados por cada uno de ellos".

**El objeto social de la Compañía deberá decir:**

**Por lo tanto se autoriza la sustitución del artículo 3 del Objeto Social de los Estatutos, con este nuevo texto:**

**Redacción Final:**

"La compañía se dedicara exclusivamente al Transporte Comercial de Taxi Ejecutivo, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emita los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podría suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social."

2. El listado de treinta y tres (33) accionistas que se detallan en las páginas 1 y 2 de la presente Resolución, son los calificados por la Dirección de Asesoría Jurídica y el Departamento de Taxi Ejecutivo de esta Comisión, para la emisión del posterior permiso de operación.

Agréguese al mismo Estatuto, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de taxi ejecutivo, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

3. Este informe favorable es exclusivamente para la Reforma de Estatutos de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del

transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Comisión Provincial del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de su jurisdicción.

4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía "**ROYALAUTO S.A.**"

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 3 de diciembre de 2010.

Ricardo Soto Khairalla

**DIRECTOR EJECUTIVO**



**LO CERTIFICO:**

Abg. Paulina Carvajal

**SECRETARIA GENERAL (E)**

mv/m

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000007

NUMERO RUC: 1792148219001  
RAZON SOCIAL: ROYALAUTO S.A  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: TOAPANTA SAQUINGA MARIO HECTOR  
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/07/2008      FEC. CONSTITUCION: 23/07/2008  
FEC. INSCRIPCION: 13/08/2008      FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Ciudadela:  
URBANIZACION LOS ROSALE Calle: DIOGENES PAREDES Número: 15 Intersección: AV. ABRAHAM CALAZACON  
Referencia ubicación: FRENTE A LA TIENDA PATRICIA Telefono Trabajo: 022744346 Celular: 090606230

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ SANTO DOMINGO DE LOS      CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YBCASTILLO      Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO      Fecha y hora: 05/01/2011

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

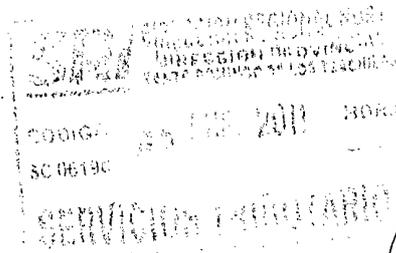
NUMERO RUC: 1792148219001  
RAZON SOCIAL: ROYALAUTO S.A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	23/07/2008
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ALQUILER DE AUTOMOVILES CON CONDUCTOR.						

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: BOMBOLI Ciudadela: URBANIZACION LOS ROSALE Calle: DIOGENES PAREDES Número: 15 Intersección: AV. ABRAHAM CALAZACON Referencia: FRENTE A LA TIENDA PATRICIA Telefono Trabajo: 022744346 Celular: 090606230



Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-  
Santo Domingo, a..... 05 ENE. 2011.....



Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: YBCASTILLO Lugar de emisión: SANTO DOMINGO/AV. QUITO Fecha y Hora: 05/01/2011

0000003

## **ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ROYALAUTO S.A.**

De acuerdo a convocatoria publicada en el Diario La Hora el 6 de abril del 2009, los señores accionistas de ROYALAUTO S.A., el 18 de abril del 2009 siendo las 14H00 se reúnen en Junta General Ordinaria, en las instalaciones de la Comunidad La Dolorosa con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Lectura y aprobación del informe del Gerente del año 2008.
- 3.- Lectura y aprobación del informe del comisario del año 2008.
- 4.- Análisis y aprobación de los estados financieros del año 2008.
- 5.- Análisis y aprobación del presupuesto 2009.
- 6.- Análisis y aprobación del reglamento interno de la compañía.
- 7.- Resolución sobre la reforma del estatuto referente al objeto social.



Preside la Junta General el señor Patricio Arevalo, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Mario Toapanta Saquina, Gerente de ROYALAUTO S.A.

### **DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL:**

- 1.- El señor Presidente luego de expresar un cordial saludo a todos los accionistas, solicita a secretaría la constatación del quórum. Se determina que está presente 89 acciones, es decir US\$ 890,00 del capital suscrito y pagado, el mismo que representa el 85,58% del total del capital pagado (Como parte del acta se anexa listado de asistencia de los accionistas), por lo que se da por instalada la junta general ordinaria de accionistas siendo las 14H50.
- 2.- Por Secretaría se da lectura del informe del señor Gerente correspondiente al año 2008, el mismo que luego de las deliberaciones del caso, los señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar el Informe de Gerente del año 2008. No vota el señor Gerente.
- 3.- Por Secretaría se da lectura del Informe del Comisario del año 2008, el mismo que luego de las deliberaciones del caso, los señores accionistas resuelven por unanimidad aprobar el Informe de Comisario del año 2008.
- 4.- El señor Presidente solicita al señor Contador de la Compañía proceda con la lectura y explicaciones pertinentes de los Estados Financieros del año 2008. Así se procede y luego del análisis pormenorizado, explicaciones efectuadas por el Contador y Gerente; y, después de las deliberaciones del caso, los señores accionistas presentes en la junta general ordinaria, por unanimidad resuelven aprobar los Estados Financieros del año 2008. No votaron los administradores y comisarios.
- 5.- Igualmente se da lectura y explicaciones sobre el Presupuesto 2009, los señores accionistas luego del análisis y varias deliberaciones resuelven por unanimidad aprobar el Presupuesto del Año 2009, el mismo que formará parte integrante del acta de la presente junta general]

0000009



6.- El señor Gerente de la Compañía manifiesta que es necesario e importante que se cuente con un Reglamento Interno, el mismo que lo somete a consideración de la junta general. Se procede a dar lectura y al análisis respectivo artículo por artículo y luego de varias deliberaciones efectuadas por los señores accionistas, por unanimidad se resuelve aprobar el Reglamento Interno de la compañía ROYALAUTO S.A. que consta de diez capítulos contenidos en 53 artículos y Disposiciones Generales contenidas en tres artículos finales; así como resuelven que el reglamento interno aprobado se lo ponga en ejecución de inmediato.

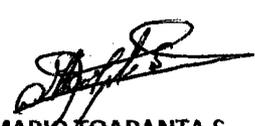
7.- Los señores Presidente y Gerente de la compañía informan a los accionistas de las gestiones y estado actual que se encuentra la Ley y Reglamento de Tránsito y Transporte Terrestre, a lo cual los señores accionistas por unanimidad resuelven que se reforme el Artículo tercero del Estatuto Social, en las condiciones y términos que determine la Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial y su Reglamento, cuando este sea aprobado en Registro oficial por el Presidente de la Republica y según el Informe Favorable que emita la CNTTTSV; y, por unanimidad los Accionistas resuelven autorizar al señor Mario Toapanta Saquina, Gerente de la compañía para que realice a nombre de ROYALAUTO S.A. todos los trámites legales necesarios para la reforma del estatuto aprobada.

Sin existir otro punto que tratar el señor Presidente da un receso de 45 minutos para que se elabore el acta correspondiente.

Una vez que se cuenta con el acta, el señor Presidente reinstala la junta general ordinaria, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por parte de los señores accionistas presentes.

Siendo las 19:10 el señor Presidente da por finalizada la junta general ordinaria de accionistas de ROYALAUTO S.A. y para constancia de lo actuado, firman al pie de la presente.

  
Sr. PATRICIO AREVALO  
PRESIDENTE

  
Sr. MARIO TOAPANTA S.  
SECRETARIO

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en ..... dos - ..... fojas.  
Santo Domingo, a... O.S. ... ENERO ... 2011.



  
Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

0000010

**LISTADO DE ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ROYALAUTO S.A. CELEBRADA EL 18 DE ABRIL DEL 2009**

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL US\$</u>
Acurio Anzules Carlos Iván	40,00
Arévalo Chiluiza Patricio Lenín	10,00
Briones Esmeraldas Oscar Eduardo	10,00
Carranza Alvarado Carlos Alberto	40,00
Chango Celi Carlos Roberto	10,00
Cuasquer Montenegro Angel German	10,00
Espinoza Blacio Adolfo Cornelio	40,00
Espinoza Vásquez Elizabeth Janeth	40,00
Espinoza Vásquez Fabilita Yamary	30,00
Espinoza Vásquez Patricio	30,00
Intriago Intriago Juan Carlos	10,00
Izquierdo Chica Jaime Ambrosio	10,00
Luzuriaga Vera Patricio Daniel	10,00
Llaguno Castillo Maritza del Carmen	40,00
Matias Conforme Robert Hebert	40,00
Mera Cedeño Mayra Nataly	10,00
Ortega Gaete Eduardo Alfredo	40,00
Palacios Pérez Vicente Iván	40,00
Peñafiel Mendoza Elsa Beatriz	40,00
Peñaloza Guillen Carlos Oswaldo	40,00
Piedra Zambrano Nelson Henry	10,00
Puetate Petroche Miguel Alejandro	30,00
Puetate Petroche Roberto Damián	10,00
Salazar Andrade Flavio Arnulfo	40,00
Sánchez Estrada José Fernando	10,00
Toapanta Saquinga Mario Héctor	80,00
Toapanta Saquinga Nelson Raúl	30,00
Toapanta Shuguli Hernán Mauricio	40,00
Vásquez Vásquez Ferny Patricio	20,00
Vera Zambrano Ita Alexandra	40,00
Villacrés Fabara Patricio Hernán	40,00
<b>TOTAL US\$:</b>	<b>890,00</b>



*[Signature]*  
**Mario Toapanta Saquinga**  
**GERENTE / SECRETARIO**

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-  
 Santo Domingo, a... 05.ENE.2011.....



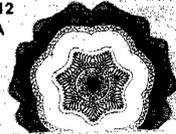
*[Signature]*  
**Dr. J. Estuardo Novillo P.**  
**NOTARIO CUARTO**  
**DEL CANTON SANTO DOMINGO**

0000011

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

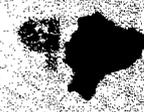
CEBULA DE CIUDADANIA No. 170910437-4

APellidos y Nombres: TOAPANTA SAQUINGA MARIANO HERIBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO: TAMBAYACAMA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-02-12  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
MIRIAN DEL ROCIO SHUGULI MULLO


INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN EMPLEADO V2443V4442

APellidos y Nombres del Padre: TOAPANTA CALAPINA JOSÉ ENRIQUE  
APellidos y Nombres de la Madre: SAQUINGA ORTIZ ROSA ELIZABETH  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-04-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-04-26

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

278-0237 170910437-4  
NUMERO

TOAPANTA SAQUINGA MARIO HERIBERTO

PROVINCIA: SANTO DOMINGO  
CANTON: SANTO DOMINGO



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en dos fojas.

Santo Domingo, a 05 ENE 2011



Dr. J. Estuardo Novillo P.  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO

## DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.



General Ordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de abril del año dos mil nueve y la Resolución número cero cero cinco-RE-cero dos tres-dos mil diez-CNTTTSV emitido el tres de diciembre de dos mil diez por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.- **CUARTA.- DECLARACION.-** El compareciente declara con juramento, que los actos jurídicos del presente trámite son correctos y que no mantiene contratos con el estado ni con sus dependencias.- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta Escritura Pública es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los documentos habilitantes que se requieren para la presente validez de este instrumento público".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que ésta firmada por la señora doctora Nancy Álvarez Vinuesa, abogada con matrícula profesional número dos mil setecientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de esta escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue, íntegramente, por mí el Notario, al compareciente, se afirma y se ratifica en todo su

contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



**MARIO HÉCTOR TOAPANTA SAQUINGA**  
**GERENTE DE LA COMPAÑÍA ROYALAUTO S.A.**  
**C.C. 170910437-4**

**DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



**Dr. J. Estuardo Novillo P.**  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P. 0000013



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

**RAZÓN.-** En esta fecha, al margen de las matrices de la escritura pública No. 0056, Año 2011, que contiene las **REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ROYALAUTO S.A.**, celebrada ante mí, el día miércoles, cinco de enero del año dos mil once; y, de la escritura pública No. 3364, Año 2008, que contiene el contrato de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ROYALAUTO S.A.**, celebrada ante mí el día dos de junio del año dos mil ocho y que están incorporadas a los Protocolos correspondientes; tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.000289 dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, el veinte y cuatro de enero de dos mil once por el doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, y por la cual **APRUEBA** la reforma de estatutos de ROYALAUTO S.A..- Santo Domingo, a veinte y seis de enero de dos mil once.-

**DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO**

*Dr. J. Estuardo Novillo P.*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTON SANTO DOMINGO



0000014

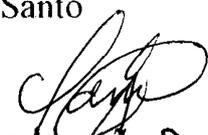


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha  
Av. Quito y Río Toachi (esquina)  
Segundo Piso- Oficina 2-2  
Telf: 2759-734 / 2756-707  
Celular: 092199918

**RAZON.**-Mediante Escritura Pública de fecha cinco de Enero del dos mil once, otorgada ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJC.Q.11.000289 del Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Dr. Oswaldo Noboa León, de fecha 24 de Enero del 2011, la Compañía **ROYALAUTO S.A.** Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 9, Repertorio 170, Tomo 45 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 66 VTA, Inscripción 141, Repertorio No. 853, Tomo 42 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 27 de Enero del 2011.- **LA REGISTRADORA.**



  
Dra. Maritza Lamino Durán  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON STO DOMINGO